Contrato Nº 13

LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (en adelante denominado el "Contratante") por una parte y, por la otra, Sic Desarrollo S. R. L (en adelante denominado el "Consultor"), celebran el presente CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") a los 5 días del mes de Noviembre del año 2012.

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato, y
c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A:	Descripción de los Servicios	_____ Utilizado
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes	_____ Utilizado
Apéndice C:	Personal clave y Subconsultores	_____ Utilizado
Apéndice D:	Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera	_____ No aplicable
Apéndice E:	Desglose del precio del Contrato en moneda nacional	_____ Utilizado
Apéndice F:	Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante	_____ No aplicable
Apéndice G:	Modelo de Garantía Bancaria por anticipo	_____ Utilizado

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida del Grupo de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" – del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2012 y 2013.

2. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2012 Resolución S. G. Nº 1.144.

SIC DESARROLLO SRL

Farm. María Ignacia Troche
Directora
Dirección de Evaluac. y Registros
D.N.V.S. - M.S.P y B.S.

3. Este Contrato entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo. El plazo de Ejecución del mismo será de 12 meses corridos contados a partir de la firma del contrato.
4. El contratista deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. a tal efecto, deberá presentar a la convocante un seguro de responsabilidad profesional bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la república del paraguay. el seguro de responsabilidad profesional deberá ser presentado por el proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la ley n° 2051/03.*El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.*
5. El monto total del contrato es de Gs 261.666.666 (Guaraníes Doscientos sesenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis) conforme al presupuesto presentado por el consultor y aceptado por el contratante. Los pagos se efectuarán de conformidad con el siguiente calendario:

- Cuarenta por ciento (40%) del monto total del Contrato dentro de los 30 (treinta) días a la firma del Contrato.
- Sesenta por ciento (60%) del monto total del contrato dentro de los 30 (treinta) días una vez que se haya aprobado el informe final.

El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas deducidas los impuestos reflejados en las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley 3439/08 y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de la Contratante

_____
[Representante autorizado]

Por y en representación de *[Consultor]*

_____
[Representante autorizado]
SIC DESARROLLO SRL

Farm. María Ignacia Troche
Directora
Dirección de Evaluac. y Registros
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.